NUMERO: MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS.----En Aranda de Duero, mi residencia, a veintiocho de noviembre del año dos mil dos.-----Ante mì, JORGE GARCIA LLORENTE, Notario del Ilustre Colegio de Burgos.----COMPARECEN:-DON ASTERIO TEJADA ALAMO, mayor de edad, casado, vecino de Aranda de Duero, domiciliado en calle Abedul n° 15, provisto de su D.N.I. y N.I.F. nùmero 13.032.312.-DON VICTORIANO DEL RIO CORTES, mayor de edad, casado, vecino de MIRAFLORES DE LA SIERRA (Madrid), calle Eusebio Guadalix, n° 49, provisto de su D.N.I. y N.I.F. número 212.635-T. DON LUIS BRIONES MARTINEZ, mayor de edad, casado y de esta vecindad, con DNI.NIF. 13.090.267-

El Sr. Tejada Alamo y del Río Cortes, lo hacen en su calidad de Administradores Mancomunados, en

nombre y representación de la Entidad Mercantil "T.C.R. Y DEL RIO CONSTRUCCION, S.L.", constituída mediante escritura autorizada por el Notario de Madrid, D. Alberto Mateos Arroyo, con fecha 26 de Febrero de 2002, N° 365 de su Protocolo, teniendo por objeto fundamental la compra y venta de fincas rústicas o urbanas, así como la ejecución de obras promoción-construcción de edificación, rehabilitación de inmuebles, de duración indefinida, domiciliada en Madrid, Avenida Pío XII, número 61, portal 2, bajo izquierda; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 17.372, Libro O, folio 25, Sección 8, hoja M-298030, inscripción 1ª. Titular de C.I.F. N° B-83232199.

Me exhiben copia debidamente atorizada de dicha escritura y de la cual transcribo para este otorgamiento los particulares siguientes.

Artículo 18°.- La representación de la Sociedad

en juicio y fuera de él, corresponde a los Administradores y se extenderá a todos los actos comprendidos en el objeto social, pudiendo, sin limitación alguna:

a) Comprar, disponer, vender, gravar, toda clase de bienes muebles e inmuebles, y constituir, aceptar, modificar y extinguir toda clase de derechos personales o reales, incluso hipotecas.".-

Lo omitido no altera, modifica ni condiciona lo inserto, asegurando dichos señores la vigencia de a Entidad que representan, así como la de su cargo y representación.

El Sr. Briones Martínez, lo hace en su calidad de Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, cargo que me consta ejerce por notoriedad.

Les identifico por sus D.N.I. reseñados, conforme a la legislación notarial, y les juzgo en los conceptos indicados, con capacidad y legitimación para otorgar la presente escritura de

SEGREGACION Y CESION GRATUITA, Y ----

EXPONEN:-

I.- Que mediante escritura por mì autorizada fecha 25 de Septiembre de 2002, bajo el número 1.516 de mi Protocolo, se otorgò por parte de la Entidad "T.C.R. Y DEL RIO CONSTRUCCION, S.L.", una escritura de segregación y cesión en favor del Ayuntamiento de Aranda de Duero, de unos terrenos de DOS MIL DIEZ METROS CUADRADOS de superficie, que el Plan General Ordenaciòn Municipal destinaba para la "Ampliaciòn de la Plaza de Toros" normativamente se encontraban en el Area de Reparto n° 32 de las delimitadas en el Plan General.—

Simultaneamente en instancia municipal el 5 de Septiembre del mismo año, por el Iluste Ayuntanmiento de Aranda de Duero, mediante acuerdo de la Comisiòn de Gobierno, se aprobaron los Estatutos de la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 32 "Plaza de Toros II".-

Estas actuaciones que formaban parte del mismo proceso, tendrìan el objetivo de la ejecuciòn del planeamiento urbanìstico Municipal, el Plan General de Ordenaciòn Urbana, en el perìmetro de Reparto n°

32 de la que forma parte la Unidad de Ejecución nº 32 "Plaza de Toros II".

Los DOS MIL DIEZ METROS CUADRADOS de terrrenos ya cedidos se corresponderían con los terrenos que el Plan General califica como "Sistema General de Equipamientos: Q.G.6" terrenos que, elpropio Plan General obliga cedidos ser gratultamente por sus propietarios, a favor de la Administraciòn Municipal, otorgàndosles, compensación por dicha cesión, el aprovechamiento lucrativo corrspondiente, en la Unidad de Ejecución n° 32, calculado mediante unos mecanìsmos que la legislaciòn urbanìstica establece equidistribuir los beneficios y las cargas entre los propietarios incluìdos en cada Area de Reparto, con son la determinación de los Aprovechamientos Tipo para cada Area de Reparto.

Sin embargo con la cesión de los mencionados terrenos, no se han agotado las cesiones de terrenos que el Plan General de Ordenación Urbana, prescribe

para el Area de Reparto n° 32 pues junto con los dos mil diez metros cuadrados ya cedidos existen otros cuatro mil setecientos setenta metros cuadrados que se califican como "Sistema General de Comunicaciones V.G.-13" cuyo destino es la creación de un nuevo viario en Santa Catalina, terrenos que como los dos mil diez metros cuadrados, también estan calificados como cesión obligatoria y gratuíta y que como aquellos, también tienen reconocido su derecho al aprovechamiento urbanístico lucrativo correspondiente en la Unidad de Ejecución n° 32 "Plaza de Toros II" mediante la aplicación de las mismas tècnicas de equidistribución.

Con el objeto de dar el mismo tratamiento a ambos terrenos para facilitar la ejecuciòn del planeamiento У para que por parte de 1a Administraciòn Municipal se pueda disponer de los mismos de modo inmediato, es voluntad de la propiedad el proceder a ceder esos cuatro mil setecientos setenta metros cuadrados gratuitamente al Ilustre Ayuntamiento de Aranda de duero, dando con ello por cedidos todos los terrenos contenidos en el Area de Reparto n° 32 como Sistemas Generales.-



- II.- Que la Entidad que representa "T.C.R. Y DEL RIO CONSTRUCCION, S.L.", es dueña en pleno dominio de las fincas siguientes:
- 1).- URBANA, antes tierra de regadío al pago de "Los Toriles o San Pelayo", en término de Aranda de Duero, actualmente catastrada en Carretera Sinóvas nº 17. Ocupa una superficie de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTE METROS CUADRADOS y linda: Norte, canal; Sur, Carretera de Sinóvas; Este, Eugenio Abajo; y Oeste, Juan Moneo.

REFERENCIA CATASTRAL: 3245502 VM4134N

INSCRIPCION. - Inscrita al Tomo 1.222, Libro 189, folio 61, finca número 21.303.

2).- URBANA, antes tierra de secano en "San Pelayo, San Isidro o La Virgen de las Viñas" y actualmente catastrada en Carretera Sinovas nº 7. Ocupa una superficie de CUATRO MIL NOVENTA METROS CUADRADOS. Linda: Norte, Cooperativa Virgen de las Viñas, de la que separa el canal de Aranda; Sur,





Carretera; Este, María-Luisa Brogeras; y Oeste, herederos de Teófilo Martínez. Polígono 31, parte de la parcela 610.

INSCRIPCION. - Inscrita al Tomo 1.103, Libro 122, folio 28, finca número 12.332.

REFERENCIA CATASTRAL: 3245501 VM4134N 0001/AK.

3).- URBANA, solar en Carretera Sinóvas n° 3, antes finca rústica de regadío, llamada "La Huerta", al pago de SAN ISIDRO O DE LAS ERAS DE SAN FRANCISCO, también denominada SAN PELAYO, en Aranda de Duero, actualmente con una superficie de DIECISIETE MIL NOVENTA Y SEIS METROS CON CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, canal y regadera; Sur, Carretera de Caleruega; Este, Juan Moneo Ayllón; y Oeste, Carretera de Madrid-Irún, herederos de Agustín Gayubo y terreno del Ayuntamiento.

INSCRIPCION.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al Tomo 804, Libro 80, folio 173, finca número 8.189 y en el Tomo 1.572, Libro 392, folio 121, finca número 8.189.————

TITULACION.- La finca descrita bajo el nº 1, fue adquirida por cesiòn a cambio de vuelo,





efectuada por Doña María-Luisa Brogeras Simòn, en virtud de escritura autorizada por el Notario de esta Villa, D. Jorge Garcia Llorente, con fecha 16 de Mayo del 2002, bajo el número 684 de Protocolo; la n° 2, adquirida por compra a Don Josè-Luis Peñalba Tobes y su esposa Doña Marìa-Consolaciòn Alejo Cuende, en virtud de escritura autorizada por el mismo Notario, con fecha 16 de Mayo de 2002, bajo el número 685 de su Protococolo; y la número 3, adquirida por compra a Doña María Pedreira Montoya, Don Alejandro Martínez Pedreira, Doña Carmen García Rozas y Don Fernando, Doña Cristina y Doña Carmen Martínez García; Don Arturo y Don Pedro Arranz Martínez y Doña Susana y Doña Consuelo Holgueras Arranz, en virtud de escritura autorizada por el repetido Notario, Sr. García Llorente, con fecha 2 de Abril del 2002, bajo el número 373 de su Protocolo.—

CARGAS, GRAVAMENES Y ARRENDAMIENTOS.- Dichas fincas se encuentran libres de cargas y gravámenes,

sin arrendar según aseguran.

INFORMACION REGISTRAL DEL ESTADO DE CARGAS.- La parte adquirente renuncia expresamente a esta información, por razones de urgencia, dándose por satisfecha con la información resultante del título y las afirmaciones de la parte cedente.

III, SEGREGACIONES: -

A los efectos de la presente, los señores representantes de la Entidad T.C.R. Y DEL RIO CONSTRUCCION, S.L., segregan de la finca anteriormente descrita bajo el número 1, la siguiente porción que se describe asì:

A).- URBANA, antes tierra de regadío al pago de "Los Toriles o San Pelayo", en término de Aranda de Duero, actualmente catastrada en Carretera Sinóvas nº 17. Ocupa una superficie de SEISCIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS. Linda: Norte, resto de finca de donde se segrega; Sur, Carretera de Sinovas; Este, Eugenio Abajo; y Oeste, con finca propiedad de la Sociedad "T.C.R. Y DEL RIO CONSTRUCCION, S.L., antes Juan Moneo.

VALOR DE LA PORCION SEGREGADA: <u>Nueve mil</u>

<u>ochocientos sesenta euros con ochenta y cuatro</u>

<u>centimos</u>.



Electrician Bili Ribio.
Despuès de la segregación efectuada, la
superficie de la finca matriz ha quedado reducida a
DOS MIL SEISCIENTOS SEIS METROS CUADRADOS,
conservando los mismos linderos, excepto por el
Oeste, que linda con la porción Segregada.
DE LA FINCA DESCRITA BAJO EL NUMERO 2, se
segrega la siguiente porciòn:
B) URBANA, antes tierra de secano en "San
Pelayo, San Isidro o La Virgen de las Viñas" y
actualmente catastrada en Carretera Sinovas nº 7.
Ocupa una superficie de DOS MIL METROS CUADRADOS.
Linda: Norte, resto de finca de donde se segrega;
Sur, con la Carretera de Sinovas; Este, con resto de
finca matriz de donde se segrega; y Oeste, propiedad
de la Sociedad "T.C.R. Y DEL RIO CONSTRUCCION,
S.L.", antes huerta de los Martinez.
VALOR DE LA PORCION SEGREGADA: <u>Treinta y dos</u>
mil ciento veinte euros.
DESCRIPCION DEL RESTO:

Despuès la -segregación efectuada, de superficie de la finca matriz, ha quedado reducida a DOS MIL NOVENTA METROS CUADRADOS, conservando los mismos linderos, excepto por el lindero del Oeste, que linda con la porciòn segregada.— DE LA FINCA DESCRITA BAJO EL NUMERO 3, segrega la siguiente porciòn: c).- URBANA, solar en Carretera Sinóvas n° 3-B, antes finca rústica de regadío, llamada "La Huerta", pago de SAN ISIDRO O DE LAS ERAS DEFRANCISCO, también denominada SAN PELAYO, en Aranda de Duero. Ocupa una superficie de DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS y linda: Norte, canal; Sur, con resto de finca matriz de donde se segrega; Este, propidad de la Sociedad T.C.R. Y DEL RIO CONSTRUCCION, S.L., antes de Josè-Luis Peñalba Tobes; y Oeste, con Carretera Madrid-Irùn.-VALOR DE LA PORCION SEGREGADA: Treinta y cuatro

VALOR DE LA PORCION SEGREGADA: <u>Treinta y cuatro</u> mil seiscientos veinticinco euros con treinta y seis cèntimos.

DESCRIPCION DEL RESTO:

Despuès de la segregación efectuada, la superficie de la finca matriz ha quedado reducida a CATORCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA METROS Y CUARENTA

an D. ...

Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, siendo sus linderos los mismos expresados en su descripción, excepto por el lindero del Norte, que linda con la porción segregada.

Para las segregaciones efectuadas, manifiestan tener las correspondientes autorizaciones y licencias del propio Ayuntamiento compareciente y al que se ceden las fincas resultantes de las mismas.-

IV.- Expuesto lo que antecede, los señores comparecientes, en las distintas representaciones que ostentan.

OTORGAN:

Primero. Confirmar la cesión de los terrenos de dos mil diez metros cuadrados que el Plan General de Ordenación Urbana califica como Sistema General de Equipamientos Q.G.-6 y cuyo destino es la ampliación de la Plaza de Toros, cesión que se formalizó en escritura por mí autorizada con fecha 25 de Septiembre de 2002.

Segundo.-/ La Entidad T.C.R. Y DEL RIO, por



medio de sus representantes, (cedèn con caràcter gratuito a favor del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero, los terrenos segregados que en total cuatro mil setecientos setenta metros ocupan cuadrados de superficie, descritos en el antecedente de la exposiciòn de esta escritura correspondientes segun el Plan General de Ordenación Urbana con el Sistema General de Comunicaciones V.G.-13 cuyo destino es la apertura de un nuevoviario en Santa Catalina.-

Tercero.- Confirmar que los aprovechamientos urbanisticos lucrativos, correspondientes a dichos terrenos, que el Plan General califica como Sistemas Generales y que incluye en el Area de Reparto nº 32 se materializaràn tal como el propiio Plan General establece en la Unidad de Ejecución nº 32 "Plaza de Toros II".

Cuarto.- Todos los gastos originados por el otorgamiento de la presente escritura, seràn a cargo del Ayuntamiento cesionario.

Quinto.- Solicitan cuantas exenciones y bonificaciones fiscales y legales sean procedentes.

Sexto. - Los señores comparecientes me hacen

entrega de un plano Q.G-6 y B.G-13 y fotocopia de la ficha de la Unidad de Ejecución n° 32 "Paza de Toros II" asì como la ficha del QG-6 y de V.G.-13.——

Así lo dicen y otorgan a mi presencia.

Hago las reservas y advertencias pertinentes, en particular y a efectos fiscales, advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que incumben a las partes, en su aspecto material, formal y sancionador y de las consecuencias de toda índole que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones.

Leo en voz alta e întegramente esta escritura a los señores comparecientes por su elección, previa advertencia de su derecho a hacerlo por sí; ratifican su contenido y firman.

Yo, el Notario, doy fé, de que el consentimiento ha sido libremente prestado por los comparecientes en el presente otorgamiento, de que éste se ajusta a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y de todo lo

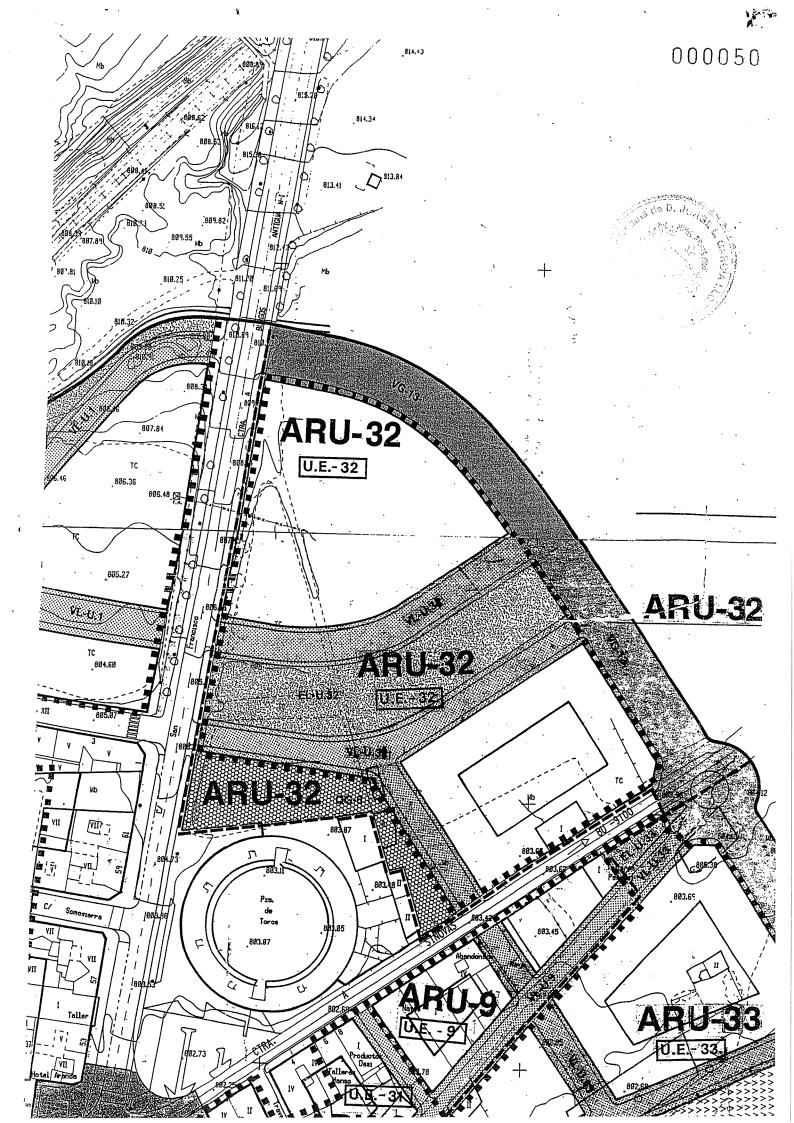
contenido en este instrumento público, extendido en ocho folios de papel exclusivo para documentos

Aplicación Arancel, Disposición Adicional 3.°, Ley 8/89 de Tasas,

Bases de cálculo: 76.60620(x2) €

Arancel aplicable, números. 24.7 N=8=.

Derechos arancelarios: 52648 €



REVISIÓN Y ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ARANDA DE DUERO

FICHA DE UNIDAD DE EJECUCIÓN

DENOMINACIÓN:	Plaza de Toros II	U.E 32
SUPERFICIE TOTAL:		19.515 m²
APROVECHAMIENTOS LUCRATIVOS:		23.786 m²

SISTEMAS LOCALES:

	EXISTENTES PROPUESTOS		DE CESIÓN
RED VIARIA	m²	4.415 m ²	4.415 m ²
ESPACIOS LIBRES	· m²	3.360 m ²	3.360 m ²
EQUIPAMIENTOS	m²	m²	m²
Totales	m ²	7.775 m²	7.775 m ²

OBJETIVOS DE LA ORDENACIÓN:

Remate del suelo urbano al norte de la villa, en los aledaños de la plaza de toros. Obtención de suelo para espacio libre, cuyo subsuelo podrá destinarse a aparcamiento público.

PLANEAMIENTO:			Estudio de Detalle
SISTEMA DE ACTUACIÓN:			Compensación
ÍNICIATIVA:	Privada	Programación:	l Cuatrienio

OBSERVACIONES:

Norma Zonal 3 grado 1, nueva edificación en manzana cerrada. Norma Zonal 5 grado 1, vivienda unifamiliar. Número máximo de plantas IV.

REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ARANDA DE DUERO

ACCIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTOS

DATOS DE ID	ENTIFICACIÓN	<u> </u>
CÓDIGO EN PLANO	PLANO Y HOJA	
QG- 6	6-8	
DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN		
Ampliación Plaza de Toros		

PREVISIONES DE PLANEAMIENTO			
CLASE SUELO	CUATRIENIC		SUPERFICIE M ²
. SU		~ 	2.010
INSTRUMENTO DE PLANEA	AMIENTO		
Plan General			
TIPO DE ACCIÓN			
Proyecto de urbanización			
INICIATIVA PLANEAMIENTO INICIATIVA PROYECTO			
Pública Pública			
SISTEMA DE ACTUACIÓN			
Cesión			

ORGANISMO R	ESPONSABLE
GESTIÓN SUELO	
Ayuntamiento	₩
EJECUCIÓN OBRA	
Ayuntamiento	

COSTES (millones de pesetas)		
COSTE PLANEAMIENTO	COSTE PROYECTO	
·	Sin cuantificar	
COSTE SUELO	COSTE EJECUCIÓN	
	Sin cuantificar	
COSTE TOTAL		
Sin cuantificar		

REVISIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE ARANDA DE DUERO

ACCIONES EN EL SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES

DATOS DE IDENTIFICACIÓN		
CÓDIGO EN PLANO	PLANO Y HOJA	
VG-13	6-8	
DENOMINACIÓN DE LA ACCIÓN		
Viario en Santa Catalina		

PRE	EVISIONES DE	PLANEAMIE	NTO
CLASE SUELO	CUATRIENIO		SUPERFICIE M ²
SU			4.770
INSTRUMENTO DE PLANE	AMIENTO	4	
Plan General			
TIPO DE ACCIÓN	•		
Proyecto de urbanización			
INICIATIVA PLANEAMIENTO)	INICIATIVA P	ROYECTO
Pública		Pública	
SISTEMA DE ACTUACIÓN			•
Casión			

ORGANISMO RESPONSABLE	
GESTIÓN SUELO	
Ayuntamiento	
EJECUCIÓN OBRA	
Ayuntamiento	

COSTES (millones de pesetas)		
COSTE PLANEAMIENTO	COSTE PROYECTO	
	0,64	
COSTE SUELO	COSTE EJECUCIÓN	
a Min	21,47	
COSTE TOTAL		
22,11		

4P2630246







12002



Toros; Este, T.C.R. Y DEL RIO CONSTRUCCION, S.L"; Y Oeste, Carretera Madrid-Irùn.—

Igualmente D. Victoriano del Rìo, representando a la Entidad "T.C.R. Y DEL RIO CONSTRUCCION, S.L., segrega de la finca descrita en el antecedente II) expositivo, para formar finca independiente, cuya inscripciòn expresamente solicita del Sr. Registrador de la Propiedad, la porción de la misma con la siguiente descripcion:

B).- URBANA, solar en Carretera Sinóvas nº 3-A, antes finca rústica de regadío, llamada "La Huerta", al pago de SAN ISIDRO O DE LAS ERAS DE SAN FRANCISCO, también denominada SAN PELAYO, en Aranda Finca de Duero. Ocupa una superficie de QUINIENTOS OCHENTA Anot. TRES CINCUENTA Y **DECIMETROS** CUADRADOS. Linda: Norte, resto de finca matriz de donde èsta se segrega; Sur, Carretera Şinòvas; Este, resto de finca matriz de donde èsta se segrega; y Oeste, Terreno Municipal.—

VALOR: NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO

Propied	iad,	la	porciòn	de	la	misma	con	la	siguiente
descripción:									

A).- PARCELA DE TERRENO, antes tierra de regadio, al sitio de "San Isidro" llamado de Los Toriles y también a la Carretera de Burgos. Ocupa una superficie de MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS METROS Y CUARENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, resto de finca matriz de donde esta se segrega; Sur, terreno Plaza de Toros; Este, terreno Plaza de Toros; y Oeste, Carretera Madrid-Irùn.—

VALOR: VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO

Manifiestan los otorgantes, según intervienen, que dicho valor es el dado por los Servicios Tècnicos del Ayuntamiento.

DESCRIPCION DEL RESTO:

Despuès de la segregación efectuada, la descripcion de la finca matriz queda como sigue:—

PARCELA DE TERRENO, antes tierra de regadio, al sitio de "San Isidro" llamado de Los Toriles y tambièn a la Carretera de Burgos. Ocupa una superficie de MIL CUATROCÍENTOS CINCUENTA Y TRES METROS Y CINCUENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS. Linda: Norte, Pedro Gayubo; Sur, Terrenos Plaza de